



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
Dirección General de Apoyo Parlamentario

# Sinopsis



**DICTÁMENES CONSIDERADOS PARA LA SESIÓN DEL  
8 DE OCTUBRE DE 2019**



## **DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO**

<b>DICTAMEN</b>	<b>SINOPSIS</b>	<b>PROCESO LEGISLATIVO</b>
<p><b>1</b> De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Austeridad Republicana; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>De la Ley Federal de Austeridad Republicana, expedir un ordenamiento jurídico que tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.</p> <p>De la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices: Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones; se abstendrán de asociarse con inversionistas, contratistas o empresarios nacionales o extranjeros, para establecer cualquier tipo de negocio privado; separarse legalmente de los activos e intereses económicos que afecten de manera directa el ejercicio de sus responsabilidades en el servicio público y que constituyan conflicto de intereses; abstenerse de intervenir o promover por sí o por interpósita persona, en la selección, nombramiento o designación para el servicio público de personas con quienes tengan parentesco; y abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al Estado mexicano.</p> <p>De la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establecer que los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, los ahorros generados como resultado de la aplicación de dichas medidas deberán destinarse, en los términos de las disposiciones generales aplicables a los programas del ejecutor del gasto que los genere. Por cuanto hace al poder Ejecutivo Federal, dichos ahorros se destinarán a los programas previstos en el Plan Nacional de Desarrollo o al destino que por Decreto determine el Titular.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Diputados por el Dip. Manuel Rodríguez González y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, el 11 de septiembre de 2018. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Diputados por el Dip. Benjamín Saúl Huerta Corona (MORENA), el 22 de noviembre de 2018. (LXIV Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión el 30 de abril de 2019. Proyecto de decreto aprobado por 387 votos a favor. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIV Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 18 de junio de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión del 01 de julio de 2019. Proyecto de decreto aprobado por 109 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIV Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 01 de julio de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida en la Cámara de Diputados el 02 de octubre de 2019. (LXIV Legislatura)</p>